

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020-00002 00

Téngase en cuenta que la parte actora aportó el dictamen pericial decretado como prueba dentro del presente asunto, dentro del término concedido para tal fin, el mismo habrá de tenerse por agregado al protocolo para ser valorado al momento de proferir el respectivo fallo de instancia.

Conforme con lo anterior y ante lo solicitud formulada por la pasiva dentro del término de traslado de la prenotada experticia, el perito Ricardo Rizo Rey, habrá de comparecer el día 14 del mes de marzo del año 2022, a la hora de las 9 am, siendo esta una de las fechas indicadas para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del presente asunto, con el objeto de llevar a cabo la contradicción de la experticia.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 23 de febrero de 2022

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad9eb2c6276e2eceb45a50de2fae1f85a9f7da65bc964882fd34d65ce68017c**

Documento generado en 22/02/2022 08:47:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**